



Segundo Informe Trimestral
Asociación de periodistas de El Salvador (APES)
Proyecto “Defensa de la Libertad de prensa en El
Salvador”

I. Introducció

El presente informe trimestral, comprendido entre julio y septiembre 2022, detalla el desarrollo del proyecto “Defensa de la libertad de prensa en El Salvador”, convenio entre la Fundación Panamericana para el desarrollo (PADF) y la Asociación de periodistas de El Salvador (APES), financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el desarrollo internacional (USAID). Este proyecto tiene como objetivo “Fortalecer la capacidad operativa y de gestión de la APES para consolidar la protección de los y las periodistas en el contexto actual, donde el periodismo, y particularmente el periodismo de investigación, está bajo ataque”.

La defensa de derechos humanos tiene múltiples escenarios, actores políticos y/o sociales que posibilitan la visibilización de la protección, garantía y defensa de los mismos. Ante esta afirmación, es necesario hacer énfasis en el rol que ejercen las y los periodistas en el ejercicio de los derechos de libertad de expresión y libertad de prensa. No obstante, en El Salvador una parte importante de la población estigmatiza la labor de las y los periodistas. Esto en gran medida, responde a las narrativas mediáticas dominantes que se desarrollan desde el gabinete de gobierno de Nayib Bukele. En donde colocan como “enemigos” a las y los periodistas por ejercer una labor de contraloría social y de fiscalización del poder.

El 2021 se caracterizó por un retroceso en materia de derechos humanos e institucionalidad. Posterior a las elecciones municipales y de diputación, el partido oficialista ganó la mayoría de curules dentro de la Asamblea Legislativa. Lo anterior permitió profundizar la corrupción, la impunidad y la matonería en el ejercicio político. Finalmente, en ese año se evidenció que el propósito del gabinete de gobierno era la concentración del poder por medio de los tres órganos de Estado. Y de esta manera, terminar con el sistema de pesos y contrapesos en el país. Esto significa que todos nuestros derechos humanos quedan desprotegidos debido a la falta de independencia judicial.

Luego de seis meses con un régimen de excepción que limita los derechos de la población y legitima la criminalización de las juventudes que viven en zonas estigmatizadas por la violencia social, la Asamblea Legislativa aprueba por sexta ocasión extender por otros treinta días las medidas contempladas en el régimen. Añadido a ese contexto, el 15 de septiembre el presidente Nayib Bukele anunció su

reelección para el año 2024, a pesar de que la Constitución de la República de El Salvador prohíbe expresamente la reelección inmediata. Este hecho pone en evidencia que el objetivo de Bukele es generar un ejercicio absoluto del poder por un período más de gobierno en el país.

Por todo lo anterior se hace necesaria, urgente y permanente la apuesta a la investigación periodística que permita la contraloría y la fiscalización. Porque para un contexto autoritario y dictatorial, la mejor herramienta es el conocimiento y la información. Ante el escenario presentado, se desarrolla este convenio, que pretende fortalecer a la APES con el fin de promover el respeto y la garantía del derecho a la libertad de prensa de las y los periodistas en El Salvador. Los objetivos específicos son los siguientes:

O.E.1. Fortalecer el Centro de Monitoreo para analizar la situación de la libertad de prensa.

O.E.2. Mejorar la capacidad de difusión sobre denuncias de violaciones a la libertad de prensa.

O.E.3. Brindar asistencia jurídica a periodistas víctimas de violaciones a la libertad de prensa.

A lo largo del informe actual se desarrollará con mayor detalle cada una de las dimensiones u objetivos que contempla este proyecto en su primer trimestre.

II. Centro de Monitoreo de agresiones a periodistas

En el segundo trimestre del desarrollo de este convenio se ha fortalecido el Centro de Monitoreo de agresiones a periodistas por medio de la puesta en práctica del protocolo de acción y seguimiento de violación al derecho de libertad de prensa y el formulario de registro de vulneraciones contra periodistas. Estos insumos han mejorado la documentación interna de las agresiones a periodistas que se registran en el monitoreo.

A partir de lo antes descrito, entre los meses de julio hasta el 26 de septiembre se han contabilizado 22 casos. En julio se identificaron 9 casos (Anexo 1), en agosto 9 casos (Anexo 2) y desde el primero de septiembre hasta la fecha, se registran 4 casos. A continuación se comparten los datos generales de las vulneraciones de este segundo trimestre:

Julio 2022

Tabla 1. Tipificación de agresiones de julio de 2022.

TIPO DE AGRESIÓN	CASOS REPORTADOS
Despido injustificado	2
Difamación	2
Agresión física	1
Amenaza legal	1
Acoso digital	1
Intimidación	1
Censura	1
Total de denuncias	9 casos

En la tipificación de agresiones se identifica un alza de *despido injustificado* en el mes de julio con dos casos. Seguido de *difamación* con dos casos. Posteriormente se documentaron censura, agresión física, amenaza legal, acoso digital, intimidación y censura.

Tabla 2. Clasificación de víctimas de julio 2022

TIPO DE VÍCTIMAS	AFECTACIONES
Hombres	5
Mujeres	4
Medio	1
Total de afectaciones	10 afectaciones

Según la clasificación de víctimas de julio se evidencia que de las 10 afectaciones, 5 corresponden a hombres, cuatro a mujeres y una dirigida al medio.

Tabla 3. Tipo de agresores de julio 2022

TIPO DE AGRESOR	CASOS REPORTADOS
Medio	3
Funcionario público	2
Policía Nacional Civil (PNC)	1
Institución pública	1

Empleado público	1
Aficionado de fútbol	1
Total de denuncias	9 casos

La tipología de agresores de julio pone en evidencia que de 9 casos reportados, tres corresponden a medio, dos de funcionario público, uno de la policía de nacional civil, uno de institución público y uno de empleado público.

Agosto 2022:

Tabla 4. Tipificación de agresiones de agosto 2022

TIPO DE AGRESIÓN	CASOS REPORTADOS
Amenaza	5
Declaraciones estigmatizantes	1
Restricción al ejercicio periodístico	2
Vigilancia y seguimiento	1
Total de denuncias	9 casos

A partir de la tipificación de agresiones de agosto 2022 se identificó un alza de casos en la vulneración de amenaza dirigida a periodistas. Luego se documentaron dos casos de restricción al ejercicio periodístico.

Tabla 5. Clasificación de víctimas de agosto 2022

TIPO DE VÍCTIMAS	AFECTACIONES
Hombres	8
Mujeres	4
Total de afectaciones	12 afectaciones

La clasificación de víctimas de agosto identifica a 8 hombres y 4 mujeres afectados y afectadas respectivamente.

Tabla 6. Tipo de agresores de agosto 2022

TIPO DE AGRESOR	CASOS REPORTADOS
Desconocidos	2
Funcionario público	1
Policía Nacional Civil (PNC)	3
Ex funcionario público	1
Empleado público	1
Usuarios de redes sociales	1
Total de denuncias	9 casos

Según la tipología de agresores del mes de agosto, de los 9 casos registrados, dos son identificados como desconocidos y dos como agentes de la Policía Nacional Civil.

Septiembre 2022¹

Tabla 7. Tipificación de agresiones septiembre 2022

TIPO DE AGRESIÓN	CASOS REPORTADOS
Agresión física	1
Acoso sexual	1
Declaraciones estigmatizantes	1
Restricción al ejercicio periodístico	1
Total de denuncias	4 casos

En la tipificación de agresiones de septiembre se registran cuatro casos; uno por agresión física, otro por acoso sexual, otro como declaración estigmatizante y el último como restricción al ejercicio periodístico.

Tabla 8. Clasificación de víctimas septiembre 2022

TIPO DE VÍCTIMAS	AFECTACIONES
Hombres	2
Mujeres	2
Total de afectaciones	4 casos

La clasificación de víctimas de septiembre indica que fueron vulnerados dos hombres y dos mujeres.

¹ Datos de casos registrados desde el 1 hasta el 26 de septiembre 2022.

Tabla 9. Tipo de agresores

TIPO DE AGRESOR	CASOS REPORTADOS
Periodista	1
Empleado público	1
Policia Nacional Civil (PNC)	1
Funcionario público	1
Total de afectaciones	4 casos

Según la tipología de agresores de septiembre, se identificaron a un empleado público, un agente de la Policía Nacional Civil (PNC), un funcionario público y un periodista.

Resultado del registro de julio a septiembre 2022

A continuación se comparte la sistematización de los casos recibidos en el período de julio a septiembre de 2022.

Tabla 10. Tipificación de agresiones julio a septiembre 2022

TIPO DE AGRESIÓN	Jul	Ago	Sep	Total
Despido injustificado	2			2
Difamación	2			2
Agresión física	1		1	2
Amenaza legal	1			1
Amenaza		5		5
Acoso digital	1			1
Acoso sexual			1	1
Intimidación	1			1
Censura	1			1
Declaraciones estigmatizantes		1	1	2
Restricción al ejercicio periodístico		2	1	4
Vigilancia y seguimiento		1		1
Total de denuncias	9 casos	9 casos	4 casos	22 casos

De los 22 casos registrados en el segundo trimestre de julio a septiembre, se identifica un 22.72% que corresponde a amenaza, seguido de 13.63% en restricción al ejercicio periodístico.

Tabla 11. Clasificación de víctimas julio/septiembre 2022

TIPO DE VÍCTIMAS	Julio	Agosto	Septiembre	TOTAL
Hombres	5	8	2	15
Mujeres	4	4	2	10
Medio	1			1
Total de afectaciones	10	12	4	26

La clasificación de víctimas entre julio y septiembre de 2022 registra un 57.69% que corresponde a hombres, un 38.46% a mujeres y un 3.84% a medio.

Tabla 12. Tipo de agresores julio/septiembre 2022

TIPO DE AGRESOR	Julio	Agosto	Septiembre	TOTAL
Medio	3			3
Funcionario público	2	1	1	4
Ex funcionario público		1		1

Policía Nacional Civil	1	3	1	5
Institución pública	1			1
Empleado público	1	1	1	3
Aficionado de fútbol	1			1
Desconocido		2		2
Usuario de redes sociales		1		1
Periodista			1	1
Total de denuncias	9 casos	9 casos	4 casos	22 casos

En la tipología de agresores se identifica que de 22 casos registrados, el 22.72% corresponde a agentes de la Policía Nacional Civil (PNC), 18.18% se documenta a funcionarios públicos y un 13.63% a empleados públicos.

III. Clínica de Primeros Auxilios Jurídicos (CPAJ)

En el periodo comprendido entre julio y septiembre de 2022 la Clínica de Primeros Auxilios Jurídicos inició las labores de brindar servicios de consulta legal a periodistas vulnerados en el ejercicio de su labor. Los casos que se presentan a continuación han sido trasladados desde la documentación del Centro de Monitoreo de Agresiones contra periodistas hacia la CPAJ.

Julio 2022

a) Asesoría Legal brindada a Periodistas:

Tipo de Atención: Asesoría Legal preventiva.

N° de Caso: 01-2022-CPAJ

Fecha: 13 Julio

Agresor: n/a

Nombre de Agresor: n/a

Institución relacionada: Fiscalía General de la República.

Género: femenino

Cargo: periodista

Tipo de Medio: Televisión

Medio o Institución: TVX

Zona: San Salvador

Descripción del Caso: Periodista fue citada a la Fiscalía General de la República para una diligencia de investigación (interrogatorio), se le brindó asesoría legal, explicando lo que sucede en las entrevistas realizadas en Fiscalía, se le informó sobre sus derechos y las acciones que Fiscalía no puede hacer, los procedimientos legales y las posibles preguntas que le realizaría el Fiscal del caso. La Fiscalía también llamó a varias personas que laboran en el medio, dicho espacio no brindó asesoría legal a las personas citadas por la Fiscalía.

Fiscalía está investigando si las declaraciones del magistrado Julio Olivo constituyen delito contra el orden constitucional (sedición), porque dicho funcionario en la entrevista matutina de TXV mencionó la frase “golpe de Estado” Transcripción de conversación:

–Villagrán: Daniel Alfaro le dice: Julio Olivo, la popularidad del pueblo salvadoreño, o la mayoría tienen el poder para reelegir al presidente.

– Julio Olivo: Para dar un golpe de Estado, también

– Villagrán: Vaya, doctor. Sobre el voto en el exterior ¿qué es lo que...?

– Julio Olivo: ¿Estamos al aire?

– Villagrán: Sí, estamos al aire”.

Fuentes:

<https://diario.elmundo.sv/politica/olivo-habla-de-golpe-ante-reeleccion-y-nuevas-ideas-exhorta-a-procesarlo>

<https://lapagina.com.sv/nacionales/julio-olivo-magistrado-del-tse-el-pueblo-salvadoreno-tiene-poder-de-dar-un-golpe-de-estado/comment-page-2/>

Tipo de Atención: Asesoría Legal por despido ilegal sin indemnización.

N° de Caso: 02-2022-CPAJ

Fecha: 20 Julio

Agresor: representación patronal.

Nombre de Agresor:

Género: femenino.

Afectaciones: derechos laborales.

Cargo: periodista.

Tipo de Medio: sin datos.

Medio o Institución: sin datos.

Zona: San Salvador

Descripción del Caso: Se brindó asesoría legal, sobre un despido que sucedió hace bastantes años. Se le aconsejó acudir a la Fiscalía General de la República para presentar denuncia, ya que fue despedida, no le pagaron su indemnización y le quedaron debiendo sus cuotas previsionales: ISSS y AFP.

Tipo de Atención: Asesoría Legal por despido ilegal sin indemnización.

N° de Caso: 03-2022-CPAJ.

Fecha: 26 de julio se realizó entrevista

Agresor: Yamil Bukele, periodistas de INDES y Director de Radio

Nombre de Agresor: Yamil Bukele

Institución relacionada: INDES

Género: masculino

Afectaciones: censura y acoso laboral

Zona: San Salvador

Tipo de Atención: Asesoría Legal por despido ilegal sin indemnización.

N° de Caso: 04-2022-CPAJ

Fecha: 28 de julio se brindó asesoría

Género: masculino

Afectaciones: despido

Cargo: periodista.

Tipo de Medio: Revista digital

Zona: San Salvador

Descripción del Caso: Fue despedido le informaron de forma verbal, se le brindó asesoría legal por teléfono, hubo acuerdo y le pagaron indemnización.

Tipo de Atención: Asesoría Legal por despido ilegal sin indemnización.

N° de Caso: 05-2022-CPAJ

Fecha: 29 de julio se brindó asesoría

Agresor: patrono

Género: masculino

Afectaciones: caso laboral – despido de hecho

Cargo: locutor (por hora)

Tipo de Medio: Radio

Zona: San Salvador

Descripción del Caso: Se brindó asesoría legal, hubo acuerdo y le pagaron indemnización, fue despido arbitrario, él es crítico del Gobierno en redes y cree que por eso lo despidieron. Se le recomendó ir a la FGR para denunciar porque le han retenido cuotas previsionales por más de 6 meses.

Agosto 2022

a) Asesoría Legal brindada a Periodistas:

Tipo de Atención: Asesoría Legal preventiva.

N° de Caso: 06-2022-CPAJ

Fecha: 1 de agosto

Agresor: agentes de policía

Nombre de Agresor: no identificados

Institución relacionada: Policía Nacional Civil.

Género: masculino

Afectaciones: Amenaza.

Cargo: Periodista

Zona: San Salvador

Descripción del Caso: agentes de la Policía Nacional Civil lo amenazaron que no publicara fotos de una persona que se ahogó, ni de los policías, le dijeron que era delito tomarle fotos a los policías. El periodista solicitó asesoría legal, se le explicó que no es cierto lo que dicen los agentes, también se le explicó que si un espacio es público o desde un lugar público se tiene acceso se puede tomar fotos, pero siempre que no se viole la intimidad familiar de las personas. Los familiares no querían que publicaran fotos de la persona que se ahogó.

Se le recomendó que no publicara fotos de los policías, porque en la actualidad no hay respeto de los procesos legales y que podrían intentar acusarlo de violencia contra empleado o funcionario por tomarle fotos (acoso, hostigamiento)

Se le explicó que si publicaba debía ocultar los rostros para protección de la identidad de policías y de las personas que no habían dado su autorización para aparecer, para evitar problemas y él estuvo de acuerdo, dijo que eso había planeado y que si el incidente pasaba a más que nos avisara.